

# Plan para el Nombramiento en Plazas Interinas Vacantes dentro del Régimen Estatutario del Transitorio IX del Ley Marco de Empleo Público Registro Nacional

**Elaborado por:**

María Fernanda Castro Álvarez  
Psicóloga Organizacional

**Revisado por:**

Brenda Chan Castillo  
Jefa a.i. Gestión Institucional de Recursos Humanos

**Visto Bueno:**

Agustín Meléndez García  
Director General

**Noviembre, 2023**

## Presentación

En los últimos años los gobiernos de turno que han administrado nuestro país han propuesto una serie de regulaciones para los empleados públicos. El debate ha sido extenso y ha logrado captar la atención de la población en general. Y es así como en marzo del 2022 se publica la Ley Marco de Empleo Público N°10159.

El objetivo de estas regulaciones fue crear una ley de Empleo Público, en la cual todas las instituciones estatales, y por ende las personas funcionarias que laboran en las mismas, compartan los mismos derechos, condiciones y principalmente lo más retador, mismos salarios de acuerdo con sus atestados y funciones.

Dicha ley menciona en su artículo 1 *“Objetivo. Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno.*

*Establecer, para igual trabajo, idénticas condiciones de eficiencia, puesto, jornada y condiciones, igual salario, que les procure bienestar y existencia digna a las personas servidoras públicas”.*

Bajo esta premisa, a las Oficinas de Recursos Humanos de las diferentes instituciones públicas que se encuentran bajo el ámbito de cobertura de la ley marco, les ha correspondido implementar las políticas y normativa actualizada que en materia de recursos humanos ha emitido en los últimos meses la Dirección General de Servicio Civil.

Es así como en fecha 07 de julio del 2023, se publica la Resolución DG-RES-88-2023, que busca “emitir las disposiciones generales para la **Elaboración del Plan para el nombramiento en plazas interinas vacantes dentro del Régimen Estatutario**, en la aplicación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público”.

En el actual documento se presentará el procedimiento que Gestión Institucional de Recursos Humanos del Registro Nacional, utilizará para estudio y valoración de las personas funcionarias interinas que se encuentran nombradas en plazas vacantes puras, y que a fecha 10 de marzo del 2023 cuenten con dos años de nombramiento continuo en dicha plaza.

## I. Objetivo General

Elaborar un plan para el nombramiento en plazas interinas vacantes dentro del Régimen Estatutario, cumpliendo con lo indicado en el Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público y la Resolución RES-DG-88-2023.

## II. Situación de las Plazas Vacantes

Conforme con lo establecido en el Transitorio IX, producto de la valoración realizada a la población de personas interinas en plazas vacantes, por parte del Subproceso de Gestión del Empleo, determinó que 76 plazas interinas vacantes cumplen con lo señalado por el **artículo 3 de la Resolución DG-RES-88-2023**, donde cita textual:

*“Artículo 3. Para que procedan los nombramientos en propiedad de las personas servidoras públicas nombradas en las plazas interinas vacantes, se deberán cumplir con los siguientes supuestos:*

*a) Ser persona funcionaria interina activa, con dos años o más ocupando la misma plaza vacante de forma ininterrumpida. Dicho plazo deberá haberse cumplido al 10 de marzo del 2023, fecha de entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público.*

*b) Deberán reunir los requisitos académicos, de experiencia y legales de la clase de puesto, especialidad y subespecialidad; o bien, encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el Título II del Estatuto de Servicio Civil, en los artículos: 128, 133, 136 inciso c) y 139.*

*c) Poseer idoneidad comprobada mediante los mecanismos técnicos y legales dispuestos por la Dirección General de Servicio Civil para tal fin, y formar parte de los registros de elegibles vigentes, trátese de Concurso Externo, Concurso Interno, para la misma clase que ocupa de forma interina”.*

Además, agrega que para aquellas personas que no cuenten con la idoneidad comprobada, la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos (OGEREH), deberá elaborar los procedimientos requeridos para realizar los sistemas de selección a efectos de demostrar la idoneidad, según lo dispuesto en el artículo 17 inciso a) del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, correspondiente al Sistema de Oposición.

Importante agregar que en el Oficio DG-CIR-6-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por la Dirección General de Servicio Civil, indica textual ... **“las personas funcionarias regulares que ostentan un ascenso interino en otro puesto, no son beneficiarios de la regulación contenida en el citado Transitorio IX”.**

Por lo que finalizan indicando, que para la elaboración del plan de nombramientos sólo se deben contemplar aquellas plazas que se encuentren vacantes, que la persona funcionaria interina cumpla con lo estipulado en los incisos a), b) y c) del artículo 3, bajo el precepto de que la jefatura inmediata no manifieste su oposición fundamentada.

#### IV. Identificación de Plazas vacantes para aplicación de Transitorio IX:

A continuación, se detalla un cuadro de las clases de puestos, especialidades, subespecialidades y datos de las personas funcionarias (idóneas y no idóneas), que cumplen con los requisitos señalados en el artículo supra citado.

Además, respecto al inciso **d) del artículo 3** que cita *“En caso de que la jefatura inmediata se oponga al nombramiento en propiedad, deberá motivar y razonar dicha oposición”*. Por lo que desde el subproceso de Gestión del Empleo se realizó la consulta vía correo electrónico a las jefaturas inmediatas sobre la aprobación de plazas interinas vacantes sometidas a Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público.

CLASE	ESPECIALIDAD	SUB ESPECIALIDAD	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL INTERINO
OSC1	Gestión del Almacenamiento	No tiene	01-1704-0500	Segura Calvo Kevin
OSC1	Gestión del Almacenamiento	No tiene	01-1359-0684	Carvajal Madrigal Roberto
OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	01-1341-0781	Abarca León Ronald
OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	01-1409-0877	Madriz Torres Karin
OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	01-0959-0508	Carvajal Loaiza Julio
OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	01-1343-0091	Góngora Montenegro Keverlyn
OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	03-0364-0542	Solano Navarro Jorge
OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	01-1691-0648	Jiménez León Geovanny
OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	03-0488-0744	Rivas Brenes Norman
OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	01-1712-0952	Gamboa Segura Roxana
PSC1B	Relaciones Públicas	No tiene	03-0361-0290	Brenes Hernández Maribel
PSC1B	Administración	Generalista	06-0255-0097	Fernández Valle Ingrid
PSC1B	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1337-0724	Castillo Obando David
PSC1B	Registro Doc. Públicos	Catastral Regist.	01-1380-0962	Uribe Mora Melissa
PSC2	Contabilidad	No tiene	01-0904-0106	Munguía Badiilla Grettel
PSC2	Geografía	No tiene	01-1263-0718	Hidalgo Salazar Laurent
PSC2	Administración	Negocios	01-0973-0959	Calvo Vargas Mainor
PSC3	Registro Doc. Públicos	Catastral Regist.	01-1253-0913	Fallas Monge Sonia
PSC3	Registro Doc. Públicos	Catastral Regist.	03-0414-0822	Chaves Bonilla Gerardo
PSC3	Registro Doc. Públicos	Catastral Regist.	01-1406-0066	Araya Cerda Ernesto
PSC3	Registro Doc. Públicos	Catastral Regist.	01-1332-0102	Morales Morales Sunny
PSC3	Registro Doc. Públicos	Catastral Regist.	01-1370-0107	Retana Sánchez Melissa
PSC3	Registro Doc. Públicos	Catastral Regist.	04-0195-0156	Sánchez Oviedo José Andrés
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-0795-0785	Gutiérrez Masis Eugenia
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1077-0714	Sánchez Gutiérrez Franciny
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1167-0243	Vargas Céspedes Gabriela
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-0988-0618	Pineda Sancho José Pablo
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1185-0839	Picado Saborío Cindy

PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	05-0362-0812	Alvarado Leiva Luis Manuel
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1112-0565	Cabezas Zamora José Alberto
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-0960-0115	Luna Monge Angie Raquel
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	02-0621-0669	Machado Flores Sebastián
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1319-0925	Fallas Obando Alejandra
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1196-0018	Van Der Laat Robles Marck
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	02-0531-0234	Arias Cabezas Maureen
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1272-0716	Umaña Calderón Daniel José
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	08-0077-0271	Lewin Salas Iván
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1037-0778	Madrigal Solis Guillermo
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1375-0089	Solis Arrieta Marlen
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1149-0382	Contreras Aguilar Sarita
PSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1295-0123	Scott Lee Cindy Vanessa
PI1B	Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	Gestión de Infraestructura	01-0596-0278	Varela Lizano Eduardo
PI2	Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación	Ingeniería de Software	01-1155-0958	Fernandez Diaz Ricardo
PJSC2	Geografía	No tiene	01-1077-0247	Nuñez Solis Christian
SSC1	No tiene	No tiene	01-1207-0999	Mora Gonzalez Milena
TSC2	Arquitectura	No tiene	01-1278-0883	Solorzano Moya Christopher
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1456-0108	Carvajal Poveda Melissa
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1311-0741	Vallejos Bolaños Josué
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	04-0201-0199	Acuña Gutierrez Yisari
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	02-0649-0139	Álvarez Thuel Alonso
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1693-0450	Monge Zumbado Raul
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1430-0331	Rodríguez Mora Neilyn
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	155817275236	Lorente Lopez Carolina
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-0842-0006	Abarca Domínguez Karina
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1246-0790	Fonseca Aguilar Carolina
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	02-0716-0349	Ramirez Segura Kevin
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	03-0445-0807	Picado Fernandez Javier
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1223-0812	Araya Abarca Alejandra
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1534-0662	Colomer Gutierrez Alejandro
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	09-0129-0479	Méndez Herrera Hansell
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1415-0006	Leon Zamora Bernardo
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	03-0463-0695	Cortes Monge Juan Carlos
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	03-0465-0453	Jiménez Quirós Jazmín
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1066-0494	Umaña Romero Jose Fabio
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1533-0965	Ugalde Zuñiga Edwin
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1546-0216	Loaiza Gallardo Hazel
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1204-0323	Chinchilla Elizondo Emilia
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1382-0010	Guevara Acuña Ezequiel
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	08-0124-0088	Abdalah Figueroa Jose David

TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1577-0059	Ramírez Solano Joselyn
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1609-0159	Rivera Chinchilla Karen
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	05-0387-0663	Barrientos Granados Adriana
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1428-0690	Villalobos Vega Uriel
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1443-0488	Alvarado Portilla Carlos
TSC3	Registro Doc. Públicos	Derecho Regist.	01-1429-0059	Solis Paniagua Luis Gerardo
TSC3	Contabilidad	No tiene	01-1139-0536	Campos Ruiz Camilo

Tal y como lo indica la resolución de cita, en su **artículo 7 inciso a)** se deberá analizar la población interina objeto de aplicación del Transitorio IX, y dividirlo en dos grupos (idoneidad demostrada y sin idoneidad). Por tal motivo, la administración activa llevará a cabo la implementación del plan en dos etapas, iniciando con las personas funcionarias interinas que cumplen con los incisos **a), b) y c) del artículo 3.**

## V. Plazas interinas vacantes ocupadas con persona interina con idoneidad:

En el siguiente cuadro se detalla el listado con las personas funcionarias interinas que cuentan con idoneidad demostrada, la misma fue verificada por medio del sistema SAGETH que administra la Dirección General de Servicio Civil:

PEDIMENTO	PUESTO	CLASE	ESPECIALIDAD	SUB ESP.	CEDULA	NOMBRE DEL INTERINO	NOMBRADO EN EL PUESTO	ANTIGÜEDAD
RN-00057-2019	503731	OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	01-0959-0508	Carvajal Loaiza Julio	1/11/2019	3 años
RN-00021-2020	503761	OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	03-0364-0542	Solano Navarro Jorge	1/6/2020	2 años
RN-00063-2020	11515	OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	03-0488-0744	Rivas Brenes Norman	1/1/2021	2 años
RN-00006-2021	11514	OSC2	Labores Varias de Oficina	No tiene	01-1712-0952	Gamboa Segura Roxana	8/3/2021	2 años
RN-00026-2018	2672	PSC1B	Relaciones Públicas	No tiene	03-0361-0290	Brenes Hernández Maribel	18/6/2018	4 años
RN-00040-2020	503675	PSC1B	Registro Doc. Públicos	Derecho Registral	01-1337-0724	Castillo Obando David	1/10/2020	2 años

## VI. Verificación Registro de Inelegibles y Hoja de Delincuencia:

Anexo 1: Carvajal Loaiza Julio.  

Anexo 2: Solano Navarro Jorge.  

Anexo 3: Rivas Brenes Norman.  

Anexo 4: Gamboa Segura Roxana.  

Anexo 5: Brenes Hernández Maribel.  

Anexo 6: Castillo Obando David.  

## VII. Certificaciones.

- a. A continuación, se adjuntan las Certificaciones de Requisitos de las personas funcionarias interinas que cuentan con idoneidad según el sistema SAGETH de la Dirección General de Servicio Civil.

Anexo 1: Certificación N° DAD-GRH-4578-2023 Carvajal Loaiza Julio.  
Anexo 2: Certificación N° DAD-GRH-4580-2023 Solano Navarro Jorge.  
Anexo 3: Certificación N° DAD-GRH-4582-2023 Rivas Brenes Norman.  
Anexo 4: Certificación N° DAD-GRH-4584-2023 Gamboa Segura Roxana.  
Anexo 5: Certificación N° DAD-GRH-4587-2023 Brenes Hernández Maribel.  
Anexo 6: Certificación N° DAD-GRH-4589-2023 Castillo Obando David.

- b. De igual forma, se adjuntan las Certificaciones de Idoneidad de las personas funcionarias interinas que se encuentran en el sistema SAGETH de la Dirección General de Servicio Civil. (Módulo “Elegibles e Inelegibles”, submódulo “Registro de Elegibles Sustitución de Titular”).

Anexo 1: Certificación N° DAD-GRH-4577-2023 Carvajal Loaiza Julio.  
Anexo 2: Certificación N° DAD-GRH-4579-2023 Solano Navarro Jorge.  
Anexo 3: Certificación N° DAD-GRH-4581-2023 Rivas Brenes Norman.  
Anexo 4: Certificación N° DAD-GRH-4583-2023 Gamboa Segura Roxana.  
Anexo 5: Certificación N° DAD-GRH-4585-2023 Brenes Hernández Maribel.  
Anexo 6: Certificación N° DAD-GRH-4588-2023 Castillo Obando David.

## VIII. Generalidades:

- A cada persona funcionaria que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Resolución DG-RES-88-2023 de fecha 07 de julio del 2023, emitida por la Dirección General de Servicio Civil, se le notificará vía correo electrónico para la presentación de los documentos que se han establecidos como necesarios para realizar dicho nombramiento.
- Para recibir y atender consultas que se deriven de la implementación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, esta unidad de trabajo informa a la población institucional que las consultas las pueden realizar por medio de la cuenta de correo [reclutamiento@rnp.go.cr](mailto:reclutamiento@rnp.go.cr) y a la extensión **870**.
- Posterior, a las personas funcionarias que ya cuentan con la idoneidad se les enviará un comunicado formal por medio de Oficio, y en caso de que la persona funcionaria no se encuentre de acuerdo con el acto administrativo, podrá interponer los recursos ordinarios dentro del término de tres días. El recurso de revocatoria ante la OGEREH y el de apelación ante el Jarca Institucional o ante quien este designe, quien dará por agotada la vía administrativa.
- En concordancia con el artículo 11 de la norma de cita, las personas funcionarias interinas que sean beneficiadas con la implementación del Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, quedarán sujetas al periodo de prueba.

## IX. Recomendación:

- En concordancia con el **artículo 12** de la resolución de cita, este plan será hara de conocimiento al Director General del Registro Nacional para su aprobación.
- Posterior se presentará ante el Despacho de la Dirección General de Servicio Civil, al correo electrónico: [despacho@dgsc.go.cr](mailto:despacho@dgsc.go.cr), de conformidad con lo establecido en Transitorio IX de la Ley Marco de Empleo Público, con el propósito de que ésta los publique en la Plataforma Integrada de Empleo Público.
- Una vez que sea de conocimiento de la Dirección General de Servicio Civil, se procederá con el nombramiento en propiedad de las personas funcionarias que ya cuentan con la idoneidad.
- Así mismo, la segunda etapa del Plan de Nombramiento de Plazas Interinas Vacantes de personas funcionarias sin idoneidad, se remitirá antes del 10 de marzo del 2024, en apego con el artículo 12 de la normativa de cita.

## X. Referencias:

- Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento. Publicado en la Gaceta N°45, alcance N°39 de fecha 10 de marzo del 2023.
- Resolución DG-RES-88-2023, de fecha 07 de julio del 2023.
- Oficio DG-CIR-6-2023, de fecha 07 de agosto del 2023.